burgos
boletín oficial
de la provincia

núm. 50 miércoles, 13 de marzo de 2013

C.V.E.: BOPBUR-2013-050

sumario

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Solicitud para la ampliación de solera de hormigón y vallado en Miranda de Ebro (Burgos) 5

Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas públicas en Quintanavides (Burgos) 6

Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas públicas en Villanueva de Teba (Burgos) 7

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

BIENESTAR SOCIAL

Notificación de resolución sobre concesión de subvenciones bajo la fórmula de Ayudas Individuales y de Urgente Necesidad, para el ejercicio de 2012 8

AYUNTAMIENTO DE BAHABÓN DE ESGUEVA

Cuenta general para el ejercicio de 2012 9

AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE VALDEARADOS

Cuenta general para el ejercicio de 2012 10

AYUNTAMIENTO DE BRIVIESCA

Notificación de requerimiento de retirada de un vehículo de la vía pública 11

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SECCIÓN DE SERVICIOS

Solicitud de licencia ambiental para establecimiento destinado a ganadería porcina 13

boletín oficial de la provincia burgos
núm. 50 miércoles, 13 de marzo de 2013

sumario

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SERVICIO MUNICIPALIZADO DE ACCESIBILIDAD, MOVILIDAD Y TRANSPORTES

Concesión de la tarifa reducida a varios peticionarios del servicio de transporte urbano de viajeros 14

SERVICIO MUNICIPALIZADO DE DEPORTES

Acuerdo para contratar la gestión del servicio de mantenimiento, la elaboración del proyecto, limpieza, control de accesos, coordinación, recaudación y consultoría de la Piscina de Verano El Plantío y de los Polideportivos Javier Gómez y Mariano Gaspar 21

AYUNTAMIENTO DE BUSTO DE BUREBA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2013 23

AYUNTAMIENTO DE CASCAJARES DE LA SIERRA

Convocatoria para la designación de Juez de Paz sustituto 24

AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO DE LA VEGA

Cuenta general para el ejercicio de 2012 25

AYUNTAMIENTO DE FRESNILLO DE LAS DUEÑAS

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número uno del ejercicio de 2012 26

AYUNTAMIENTO DE HUERTA DE ARRIBA

Subasta para la adjudicación del aprovechamiento cinegético en los Montes de Utilidad Pública n.º 274 y n.º 52 en los términos municipales de Huerta de Arriba (Burgos) y la Mancomunidad de Montes de Villavelayo, Canales de la Sierra y Mansilla de la Sierra (La Rioja) 27

AYUNTAMIENTO DE IBEAS DE JUARROS

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2013 28

Aprobación inicial de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación de los servicios de instalaciones deportivas y de recreo municipales 29

Aprobación inicial del Reglamento regulador de la utilización del polideportivo municipal y del Reglamento de la cesión del uso de locales municipales 30

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

SERVICIO DE TRIBUTOS

Aprobación del padrón fiscal correspondiente a la tasa por entrada de vehículos y reserva de la vía pública del ejercicio de 2013 31

AYUNTAMIENTO DE PINILLA DE LOS MOROS

Subasta del arrendamiento para el cultivo de cereal de la finca «Rivayalde» 32

boletín oficial de la provincia burgos
núm. 50 miércoles, 13 de marzo de 2013

sumario

AYUNTAMIENTO DE PRADOLUENGO

Aprobación inicial de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto de construcciones, instalaciones y obras 33

AYUNTAMIENTO DE RABANERA DEL PINAR

Aprobación inicial de la ordenanza reguladora del coto micológico «Pinares Sur de Burgos» 34

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE MANZANEDO

Cuenta general para el ejercicio de 2012 39

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE ZAMANZAS

Convocatoria para elección de Juez de Paz titular y sustituto 40

Cuenta general para el ejercicio de 2012 41

AYUNTAMIENTO DE VILLALBILLA DE BURGOS

Periodo de cobranza del padrón municipal por suministro de agua y servicio de alcantarillado y basuras correspondiente al periodo enero-febrero de 2013 (bimestre 1 de 2013) 42

AYUNTAMIENTO DE VILLAQUIRÁN DE LOS INFANTES

Convocatoria para elección de Juez de Paz sustituto 44

AYUNTAMIENTO DE VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA

Solicitud de licencia de actividad y obra para bar en la localidad de Torme 45

Solicitud de licencia de actividad y obra para taller de forja 46

COMUNIDAD DE TIERRA DE JUNTA DE JUARROS

Cuenta general para el ejercicio de 2012 47

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2013 48

JUNTA VECINAL DE BUSTILLO

Aprobación provisional del presupuesto general para los ejercicios de 2012 y 2013 49

JUNTA VECINAL DE CILLERUELO DE BEZANA

Subasta para la adjudicación del aprovechamiento cinegético del Monte de Utilidad Pública n.º 339 «Dehesa y Montolillo» 50

JUNTA VECINAL DE GRANDIVAL

Licitación para el arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto de caza de esta localidad 51

sumario

JUNTA VECINAL DE QUINTANILLA CABE ROJAS

Aprobación provisional de la modificación de la cuota tributaria de la tasa por suministro de agua 52

JUNTA VECINAL DE SALAZAR

Aprobación inicial del presupuesto para los ejercicios de 2012 y 2013 53

JUNTA VECINAL DE SALGÜERO DE JUARROS

Aprobación del procedimiento para la alteración de la calificación jurídica (desafectación) de unos locales, cambiando su calificación de bien de dominio público a bien de carácter patrimonial 54

JUNTA VECINAL DE TORRES

Aprobación provisional del presupuesto general para los ejercicios de 2012 y 2013 55

JUNTA VECINAL DE VILLAUTE

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2011 56

MANCOMUNIDAD DE PUEBLOS DE LA VECINDAD DE BURGOS

Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2013 57

Cuenta general para el ejercicio de 2012 58

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Segunda de Burgos

Recurso contencioso-administrativo 235/2011 59

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

Procedimiento ordinario 37/2013 60

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

Ejecución de títulos judiciales 13/2013 63

Ejecución de títulos judiciales 14/2013 64

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE BILBAO

Social ordinario 404/2012 67

boletín oficial de la provincia burgos
núm. 50 miércoles, 13 de marzo de 2013
C.V.E.: BOPBUR-2013-01351

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Ref.: 2012-O-1670.

AB Azucarera Iberia, S.L. ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias. –

Solicitante: AB Azucarera Iberia, S.L.

Objeto: Solera de hormigón y vallado.

Cauce: Río Bayas.

Paraje: Calle California, 18.

Municipio: Miranda de Ebro (Burgos).

La actuación solicitada consiste en ampliación de solera de hormigón para almacenamiento de Carbocal y vallado en parcela 18 de la calle California, del término municipal de Miranda de Ebro, con referencia catastral 5872002WN0257S0001XQ, en zona de policía del río Bayas.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 31 de enero de 2013.

El Comisario de Aguas, P.D., el Comisario adjunto,
Francisco José Hijós Bitrián

boletín oficial de la provincia burgos
núm. 50 miércoles, 13 de marzo de 2013
C.V.E.: BOPBUR-2013-01496

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Ref.: 2012-A-252.

Francisco Javier Viadas Ruiz ha solicitado la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias. –

Objeto: Concesión.

Solicitante: Francisco Javier Viadas Ruiz.

Cauce: Río Cerrata.

Municipio de la toma: Quintanavides (Burgos).

Coordenadas de la toma: UTMX: 465150; UTMY: 4702758 (Huso 30T ED 50).

Caudal máximo instantáneo: 4 l/s.

Volumen máximo anual: 1.577 m^3.

Caudal medio equivalente mes de máximo consumo: 0,168 l/s.

Destino: Riegos.

El aprovechamiento consiste en la captación directa de las aguas del río Cerrata, mediante una motobomba de 1 CV de potencia que impulsará las aguas a través de manguera, con destino al riego por aspersión de una superficie de 1,14 has de hortícolas y frutales, en la parcela 101 del polígono 3, en el término municipal de Quintanavides (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 8 de febrero de 2013.

El Comisario de Aguas, P.D., el Comisario adjunto,
Francisco José Hijós Bitrián

boletín oficial de la provincia burgos
núm. 50 miércoles, 13 de marzo de 2013
C.V.E.: BOPBUR-2013-01763
50,00

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Ref.: 2011-A-73.

El Ayuntamiento de Villanueva de Teba ha solicitado la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias. –

Objeto: Concesión.

Solicitante: Ayuntamiento de Villanueva de Teba.

Cauce: Arroyo Sopalacios.

Municipio de la toma: Villanueva de Teba (Burgos).

Coordenadas de la toma: UTMX: 486873; UTMY: 4722778 (Huso 30T ED 50).

Volumen máximo anual: 473.040 m^3.

Caudal medio equivalente mes de máximo consumo: 15 l/s.

Destino: Otros usos recreativos.

El aprovechamiento consiste en la captación de las aguas del arroyo Sopalacios, por su margen derecha, en el paraje El Cerro, mediante una rejilla metálica que derivará las aguas por gravedad a través de una tubería de PVC de 315 mm de diámetro y un tramo de canal abierto, con una longitud total de 766 m hasta llegar al lavadero municipal, desde el que se retornarán nuevamente las aguas al arroyo, sin consumo alguno.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 15 de febrero de 2013.

El Comisario de Aguas, P.D., el Comisario adjunto,
Francisco José Hijós Bitrián

boletín oficial de la provincia burgos
núm. 50 miércoles, 13 de marzo de 2013
C.V.E.: BOPBUR-2013-01761

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

BIENESTAR SOCIAL

Notificación del acuerdo de la Junta de Gobierno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada en fecha 30 de noviembre de 2012, relativo a los expedientes indicados, sobre solicitudes de subvención en la convocatoria pública para la concesión de subvenciones bajo la fórmula de Ayudas Individuales y de Urgente Necesidad, para el ejercicio de 2012.

Intentada la notificación a los interesados indicados sin haber podido practicarse, del acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 30 de noviembre de 2012, relativo al expediente relacionado, sobre solicitudes de subvención en la convocatoria pública para la concesión de subvenciones bajo la fórmula de Ayudas Individuales y de Urgente Necesidad, ejercicio 2012, se procede, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, a practicar dicha notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Considerando que concurren las circunstancias previstas en el art. 61 de la citada Ley, se hace una somera indicación del contenido del acto, advirtiendo al interesado que podrá comparecer ante el Departamento de Bienestar Social de la Diputación Provincial de Burgos, sito en Burgos, Paseo del Espolón, 34, C.P. 09003, en el plazo de los diez días siguientes a la última fecha de publicación del presente anuncio, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

Acto a notificar: Acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 30 de noviembre de 2012.

EXP. N.°	INTERESADO	LOCALIDAD	AYUNTAMIENTO
141/12AIUN	D. YOUSSEF OUHAMOU	VILLASANA DE MENA	VALLE DE MENA

Burgos, a 27 de febrero de 2013.

El Presidente,
César Rico Ruiz

El Secretario General,
José Luis M.ª González de Miguel

boletín oficial de la provincia burgos
núm. 50 miércoles, 13 de marzo de 2013
C.V.E.: BOPBUR-2013-01774

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BAHABÓN DE ESGUEVA

Una vez que ha sido confeccionada la cuenta general correspondiente al ejercicio de 2012, comprensiva de todas las operaciones presupuestarias, patrimoniales y de tesorería realizadas durante dicho ejercicio, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 212.3 y 4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por espacio de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Durante dicho plazo y ocho días más los interesados podrán examinar la misma y formular las observaciones, reparos y reclamaciones que estimen oportunos.

En Bahabón de Esgueva, a 26 de febrero de 2013.

La Alcaldesa,
M.ª del Carmen Palomino Martínez

C.V.E.: BOPBUR-2013-01781

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE VALDEARADOS

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2012

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2012 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Baños de Valdearados, a 25 de febrero de 2013.

El Alcalde,
Lorenzo Izcara Hernando

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BRIVIESCA

No habiéndose podido notificar en la forma prevenida en el artículo 59.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido el domicilio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5, se hace publica notificación a Burgocarne, S.L., cuyo último domicilio conocido fue en la calle carretera Madrid Irún NV PLAST 3, 09007 Burgos, de la Resolución de Alcaldía de fecha 18 de febrero de 2013, en el expediente RVTM/02/2013 y en la cual se acuerda:

«*Primero.* – Requerir a Burgocarne, S.L., con N.I.F. B09518507 y domicilio en la Ctra. Madrid Irún NV PLAST 3, 09007 Burgos, para que en el plazo de quince días a contar desde el recibo de la notificación proceda a la retirada del vehículo abandonado en la vía pública, calle El Vergel, frente al núm. 1, turismo Ford Orión 1.6 de color blanco, con matrícula BU-9482-N, advirtiéndole que, en otro caso, trascurrido el referido plazo sin haberlo efectuado, se deducirán las correspondientes responsabilidades a que haya lugar y, en particular, se propondrá la incoación de expediente sancionador a cuyo efecto los servicios municipales girarán visita de comprobación del presente requerimiento.

Segundo. – Que se dé traslado de la presente resolución al interesado y a la Policía Local para la adopción de las oportunas medidas al respecto.

Tercero. – Dar cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre».

El expediente se encuentra a disposición del interesado en la Secretaría General del Ilustrísimo Ayuntamiento de Briviesca, advirtiéndole que contra la resolución puede interponer los recursos que se expresan a continuación:

De reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente día hábil a la recepción de la notificación, ante el mismo órgano que dictó el acto impugnado. Si trascurrido un mes desde la interposición del recurso no se ha recibido resolución expresa del recurso interpuesto, éste se tendrá por desestimado, y se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquel en el que el Ayuntamiento tendría que haber resuelto el recurso de reposición potestativo, en la forma y con los requisitos exigidos en la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En el caso de resolución expresa desestimatoria del recurso de reposición, el plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo será de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo.

No obstante lo anterior, se puede interponer directamente por los interesados el recurso contencioso-administrativo sin necesidad de interponer previamente el recurso de reposición potestativo, ante el Juzgado unipersonal de lo Contencioso competente, en

el plazo de dos meses a contar desde el siguiente día hábil a la recepción de la presente notificación, en la forma y con los requisitos exigidos en la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que Vd. considere conveniente.

En Briviesca, a 26 de febrero de 2013.

El Alcalde,
José M.ª Ortiz Fernández

boletín oficial de la provincia burgos
núm. 50 miércoles, 13 de marzo de 2013
C.V.E.: BOPBUR-2013-01757
34,00

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SECCIÓN DE SERVICIOS

Julián Martínez García ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia ambiental para establecimiento destinado a ganadería porcina en Burgos, polígono 29, parcela RU 00253. (Expediente 10/2013-cla-ser).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de diez días, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, n.º 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 26 de febrero de 2013.

La Concejal de Licencias y Vivienda,
Dolores Calleja Hierro

boletín oficial de la provincia burgos
núm. 50 miércoles, 13 de marzo de 2013
C.V.E.: BOPBUR-2013-01957
825,00

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SERVICIO MUNICIPALIZADO DE ACCESIBILIDAD, MOVILIDAD Y TRANSPORTES

El Presidente del Consejo de Administración del Servicio Municipalizado de Accesibilidad, Movilidad y Transportes ha acordado en el día de la fecha mediante resolución la concesión de la tarifa reducida a los siguientes peticionarios:

Por pensionistas o jubilados mayores de 60 años, discapacitados o mayores de 60 años sin ingresos (según artículo 6 de la ordenanza fiscal número 218 reguladora de la tasa por prestación del servicio de transporte urbano de viajeros, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 189, de 5 de octubre de 2012).

13036841G	ABAD GONZALEZ	BEATRIZ
71567984B	AGUILAR CUADRADO	IVAN
11316951P	AIBAR DIAZ	ANTONIO
13272105R	ALARCIA CALVO	ALEJANDRA
13142834J	ALCACER GUTIERREZ	ALFREDO JESUS
75629938G	ALCALA ARROYO	MIGUEL
71234180Y	ALONSO GARCIA	MARIA TRINIDAD
13078694C	ALONSO LOPEZ	JOSE MARIA
13058208G	ALONSO HORTIGÜELA	ANGELINES
13137049R	ALONSO PISA	MANUEL LUIS
13038899S	ALONSO RICO	JOSEFINA
13882043W	ANGULO GONZALEZ	MARIA DEL PILAR
13091182L	ARCEREDILLO ICHAZO	ADOLFO
11347676M	ARIAS GALERA	SAGRARIO
71282203M	ARNAIZ GONZALEZ	IVAN
71246163Y	ARNAIZ MIGUEL	MARIA PILAR
13012840S	ARNAIZ SAIZ	MARIA CONCEPCION
13165520K	ARRANZ BEREZO	ROBERTO
71483622J	ARRIBAS GONZALEZ	MIRIAM
13004220C	ARRIBAS NUÑEZ	CLOTILDE PILAR
13112139T	ARROYO DEL ALAMO	MARIA VICTORIANA
Y2747919P	ASANOV MUSTAFOV	ALI
13041749J	AZOFRA BARRIO	FRANCISCO
13049440E	BARBERO PEREZ	PRESENTACION
13005375W	BARGA SAINZ	PETRA
13145267P	BARQUIN MORAL	JUAN JOSE
16493076Y	BARRIOS BAÑUELOS	MARIA PILAR
71243880T	BENITO ARRIBAS	ASUNCION
72161514A	BILBAO ARCOCHA	MARIA VICTORIA

09506426C	BLANCO MARTIN	ANDRES
13055925K	BLANCO MONTERO	MARIA JOAQUINA
14220442W	BUJEDO BRIZUELA	MARIA ASUNCION
13044482D	CALVO DIEZ	MARIA ROSA
13279706N	CARCEDO DIEZ	MARIA TERESA
13029880N	CARRETERO ABAD	VIRGINIA
13041114E	CASTILLA GARCIA	ENRIQUE
13014652X	CASTRILLO ALVEAR	FRANCISCA
12934907Y	CEJUDO RUIZ	LEONOR
71272285T	CELADA CASTELLANOS	FERNANDO MANUEL
14881689E	COSGAYA COSGAYA	ISIDORO
12700311X	CRUZ SAINZ	ADELINA
71275015Q	CUADRADO RICA	PATRICIA
13097623C	CUASANTE GONZALEZ	MARIA PILAR
71288868T	CUEZVA SAN MARTIN	JOSE ENRIQUE
13042155M	DE LA FUENTE PEREZ	MARIA DE LAS MERCEDES
13011486H	DE LA TORRE GONZALEZ	VICTORIANO
12922787F	DEL OLMO GONZALEZ	CLEMENTE
13074086N	DELGADO SANTA CRUZ	INOCENCIO
X8745671J	DIAKITE	MAHAMADOU
13103669V	DIAZ GARCIA	ALVARO JAIME
71918700T	DIEZ MARINA	NATIVIDAD
07652656G	EGIDO DIEGO	TOMAS
71234162B	ESCRIBANO RUIZ	ALBINO
71250914L	ESCUDERO MARTINEZ	NATIVIDAD
71252009X	ESTEBAN MARIA	MARIA CRUZ
14386263Q	FERNANDEZ ALCALDE	MARIA CONCEPCION
14541337R	FERNANDEZ ALONSO	PAULINA
71707558K	FERNANDEZ ALONSO	CLAUDIA
13138389F	FRANCO RODRIGUEZ	BLANCA GLORIA
12689306E	FUENTE FUENTE	MARIA ELIEZER
13053428P	FUNGUERIÑO ALFAMBRA	MARIA ESTRELLA
71335861G	FUSTEL OÑA	MARIA VICTORIA
71253441Q	GALIANA ARROYO	ALICIA
71251168C	GARCIA ADRIAN	AMPARO
71239575L	GARCIA ADRIAN	ESPERANZA
12991600G	GARCIA ALONSO	HIPOLITO
71288773C	GARCIA DE PABLO	NATALIA
13114854R	GARCIA DIAZ	ABEL
71252829W	GARCIA LAMO	CARMEN
13062561X	GARCIA LOZANO	JOSE JAVIER
13063181D	GARCIA MATE	MERCEDES
19389264B	GARCIA ORTEGA	LAUREANO

X7280985J	GARCIA PONCE	ALEXANDER
71483328H	GARCIA RODRIGUEZ	MARIO
12992447T	GARCIA SERNA	TEOFILO
13268134D	GARDIA HERAS	ISIDRA
13038843M	GARRIDO DIEZ	MARIA PAZ
13030967H	GIL HERNANDO	ARACELI
13042174R	GIL MIGUEL	MARIA DEL CARMEN
13056456T	GIL ROJAS	MARIA CARMEN
13047199N	GOMEZ TRECEÑO	JESUS
13187104P	GONZALEZ ALIENDE	MARIA TERESA
09618656X	GONZALEZ ALVAREZ	ALFREDO
12890091V	GONZALEZ CALVO	JULIA
13096317W	GONZALEZ CAMARERO	ROSA MARIA
10614199K	GONZALEZ FERNANDEZ	MARIA CARMEN
71246572R	GONZALEZ GUERRERO	AGAPITA
71252645W	GONZALEZ MARCOS	MARIA ADORACION
14536013J	GONZALEZ ORDOÑEZ	FELISA
71346337S	GONZALEZ RODRIGUEZ	ABIGAIL
13053750P	GÜEMES RODRIGUEZ	CARMEN
13027222E	GUERRERO MARTINEZ	JESUS
13010202E	GUERRERO MARTINEZ	TOMAS
50073499S	GUTIERREZ ALONSO	CESAR
13024038N	HERNANDO SANTIDRIAN	JOSE
12979162D	HERRERO GONZALEZ	LEONILO
35492236Q	HONRADO GARCIA	HONORIO
13197608R	IBAÑEZ ALONSO	VALERIANO
15336416Q	IRAZABAL	RAMON CECILIO
13267629X	JUEZ JUEZ	ELISEO
12008857M	LAJO PUELLES	ARACELI
13015382G	LAZARO SANCHO	ARTURO
13033505A	LES PALACIOS	MARIA DEL PILAR
13036106M	LLORENTE SAIZ	JOSE ANTONIO
14860405J	LOMANA PEREZ	PEDRO IGNACIO
13062429Q	LOMAS ALEGRE	ISABEL
71241555K	LOPEZ GONZALEZ	ROSALINA
13046707A	LOPEZ MARTINEZ	ANGEL MIGUEL
71335758Q	LOPEZ MUNGUIRA	SANTIAGO JAIME
13081960C	LOPEZ PARAMO	ELENA
13050872M	LOPEZ PLAZA	LUIS PEDRO
13050075J	LOPEZ SAETA	ANTONIO JOSE
12936229V	MANERO TEJADA	ANTONIO
03401295D	MANRIQUE BAYON	PILAR
13272100L	MANSO MERCADO	EDUARDO

71335044S	MARCOS LAZARO	ELIAS
71241997A	MARCOS NOGAL	MARIA VICTORIA
71243114Q	MARIN BURGOS	MARIA TRINIDAD
13146110T	MARTIN DEL PINO	PEDRO ANDRES
13048064A	MARTIN ENCINAS	PEDRO
13034104G	MARTIN GONZALO	PEDRO MARIA
71284598P	MARTINEZ DELGADO	CARLOTA REBECA
01795203F	MARTINEZ GUTIERREZ	JOSE SANTIAGO
12922589Q	MARTINEZ MARTINEZ	JUAN
13050491S	MARTINEZ MARTINEZ	FEDERICO
13014290Q	MARTINEZ MERCADO	TOMAS BENITO
71296900M	MARTINEZ VALDIVIELSO	RUBEN
13275862D	MATA ROJO	PRISCILIANO
16221377Y	MAZON UCERO	MARIA ROSA
71250080J	MEDIAVILLA ANTOLIN	MARIA CONCEPCION
13162762T	MENDEZ ULLOA	CARLOS
13052352J	MERINO BARBERO	JOSE MANUEL
71918699E	MERINO DIEZ	EVANGELINA AURORA
71240587L	MERINO ORTEGA	MARIA ANGELES
13030148G	MIGUEL BARRIUSO	EUGENIO
16770618F	MILLAN DE VICENTE	SALUSTIANA
13058086C	MIÑON ORTEGO	MARIA CARMEN
71336460M	MIRON CARCEDO	ANTONIO
13168823N	MONEO CONTRERAS	JOSE IGNACIO
13031667M	MORAN FERRERO	ANA
13268222M	MORENO CAMARA	FELICITAS
07577880R	MORENO GARCIA	MANUELA
71335206Q	MOYA GUITIERREZ	PILAR
13092748K	NUÑO GARCIA	JOSE RAMON
09677024G	OBREGON GOMEZ	MARIA VISITACION
13053070H	OJEDA DIEZ	MARIA ASUNCION
12864544T	ORODEA NEILA	SEBASTIAN
37246672N	ORTEGA LARA	ANA MARIA
13090981W	PABLO LOZANO	MARIA PILAR
13166022V	PABLOS PEREZ	CESAR CARLOS
13072344H	PALACIOS BLANCO	JOSE LUIS
02866728P	PANIAGUA PASTOR	NATIVIDAD
13152742P	PANIEGO ALONSO	SANTIAGO
13125479T	PASCUAL ABAD	JESUS JAVIER
13050540H	PASCUAL ARNAIZ	ALBINA
34695569T	PAZOS BARREAL	MANUEL
71247421E	PEÑA MARTINEZ	BENITO
14236006H	PERALES GODILLO	ENCARNACION

13283305T	PEREZ CORRAL	ANGELA
71365859X	PEREZ DELGADO	RAUL
13046990X	PEREZ MENDO	ADELIA
34592337S	PEREZ VIDAL	CELIA
12687777B	PESCADOR ANTOLIN	AQUILINA
13268152G	PRIETO GIL	ROMAN
13041915H	PUENTE MELGOSA	MARIA TERESA
13168849S	RASTRILLA ARNAIZ	RAQUEL
12979575P	RASTRILLA MIGUEL	SEVERINA
13044669N	RASTRILLA MIGUEL	URBANO
13040799Y	REDONDO ARLANZON	MARIA DEL PILAR
13064323R	RENUNCIO SAEZ	ROSA
13043249H	RENUNCIO TOBAR	MARIA NATIVIDAD
71262191A	REVILLA MARTINEZ	JORGE
13032698R	RINCON CAMBRA	ANGEL ANASTASIO
13056799K	RINCON VELASCO	MARIA CORONACION
13038664X	ROBLES TORRE	JOSE
71281737E	RODRIGUEZ CELORRIO	SAMUEL IGNACIO
13273833G	RODRIGUEZ CONDE	DOLORES
13023346X	RODRIGUEZ DIEZ	MIGUEL
13056911H	RODRIGUEZ HONTORIA	ANA VICTORIA
12550338C	ROJO FERNANDEZ	FERMIN
13054793Q	ROMAN CUENDE	MANUELA MARIA VISITACION
76096805V	RUANO LOPEZ	FELISA
13015258H	RUBIO MORAL	FLORENTINA
13150450Q	RUIZ ALEJOS MONASTERIO	MARIA BEGOÑA
71243991L	RUIZ FERNANDEZ	BEGOÑA
12694739G	SAINZ LOPEZ	MARIA LUISA
13036940B	SAIZ DIEZ	FELISA
14693598W	SAIZ LINAJE	MARIA CARMEN
13055305E	SAIZ MATA	MARIA COVADONGA
13056520H	SAIZ PEDROSA	MARIA ANGELES
71241364Z	SALDAÑA PAMPLIEGA	LAURA
12673508W	SAN MILLAN PEREZ	ROSA
13040416Z	SAN SALVADOR MARTIN	MARIA ANGELES
13041198Z	SANCHEZ BARROSO	RAFAEL
71242368Y	SANTAMARIA ALONSO	TEODORA
13042264E	SANTAMARIA DE LA FUENTE	ANTONIO
13087610N	SANTAMARIA FERNANDEZ	ANA ISABEL
13057396C	SANTAMARIA FRANCO	MARIA ROSARIO
71791417E	SANTIDRIAN CRESPO	PABLO
36890752V	SANTOS DE LA CAL	MARIA ANGELES
13037552W	SANZ CASADO	GREGORIO

13033384C	SERRANO PARAMO	ALFREDO
72114789Z	SIERRA GUTIERREZ	JESUS
13278936R	SILVESTRE MONCALVILLO	MARIA PRESENTACION
71523997T	SILVIA SANROMAN	PEDRO ANTONIO
71793377G	SOBRINO MIGUEL	LUIS ANGEL
71284072B	SOLORZANO PURAS	OSCAR
71234754M	SUSILLA CALDERON	JOSE MARIA
Y0337277L	TEJEDA GERMAN	MAURICIO
13013950K	TEJEDOR SINOBAS	FLORENCIA
13046658T	TORRES RODRIGUEZ	DOMINICA
07657686C	TORRES SERRANO	JULIO
13057778B	TORTOSA RAMOS	ARACELI
14678746P	UBIERNA MATA	ZACARIAS
13684267A	URBANEJA FERNANDEZ	VICTORIA
13041861X	VAZQUEZ TOBAR	MARIA DOLORES
12983279D	VEGAS LOPEZ	JULITA
X7469542Q	VESELINOVA YORDANOVA	MIROSLAVA
13043737T	VESGA PEREDA	MARIA ANGELES
71242939W	VILLAFRUELA DIEZ	SALVADOR
71916330E	VILLAHOZ GONZALEZ	MARIA MILAGROS
13055122T	VILLALAIN DIEZ	MAXIMIANO
X1737167T	VITRANO	ROSARIO
13012281P	VIVAR ALONSO	TEOFILO
13056149S	VIVAR RODRIGUEZ	VICTORIANO
03404849K	YUSTE GONZALEZ	FELISA
12972709L	ZAPATERO DIEZ	PABLO

Por familia numerosa (según artículo 7 de la ordenanza fiscal número 218 reguladora de la tasa por prestación del servicio de transporte urbano de viajeros, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia 189, de 5 de octubre de 2012).

71260034P	ALEGRE RUIZ	JOSE RAMON
13108713R	ARNAIZ ALONSO	JESUS MARIA
47866176W	ASLAM HAJI	MOHAMMAD
13144649B	BALLESTEROS BRAVO	RAUL
X5157768H	BELGHITI	HASSANE
71264015X	CANTERO HORTIGÜELA	NOELIA
13173557P	CASTRO FLORES	MARIA DEL CARMEN
13120550Q	CORRAL ALONSO	JESUS
13103669V	DIAZ GARCIA	ALVARO JAIME
13123856X	DIEZ GOMEZ	MARIA ALMUDENA
13159521W	ESCUDERO JIMENEZ	MARIA ROSARIO
13166512R	FONTA LOPEZ	ANA ISABEL
71793981X	GERMAN RAMIREZ	MARICELA
71261357C	GOMEZ YAGÜE	MARIA EUGENIA

13133170D	GUTIERREZ SIERRA	GUILLERMO
13120910P	IBEAS TUBILLEJA	MARIA DEL MAR
13128017P	JIMENEZ BORJA	ANA
52796714F	LLORENTE CABALLERO	SUSANA
13086080T	LLORENTE CASTRILLO	MIGUEL
X4012475X	MAGUETTE NDIAYE	NDEYE
X7109582Y	MAKROUDI	SALAH
13162206L	MARTINEZ ARRIBAS	BEATRIZ
72130870H	MONCADA GOMEZ	JOSE GERMAN
13140811Z	MONTERO PESCADOR	MARIA SONIA
13119126H	MORENO FERNANDEZ	ROSA MARIA
13155916P	NICOLAS GALEON	ANA ISABEL
03456422M	PASCUAL YUSTE	OSCAR
13139901R	PEREZ RIERA	M.ª PAZ
46815943H	RAMOS VACAS	ELISABETH
13169127V	REVILLA IZQUIERDO	ANA ROSA
13127123B	ROJAS BRIONES	LUIS SANTIAGO
13143295Z	SANTA CATALINA DOMINGO	JOSE LUIS
X9780377H	ULLAN	EHSAN
13143485C	VAQUERIZO GARCIA	GONZALO
13085869L	VILLANUEVA DIEZ	PILAR
X8705390M	ZSINMDELY	ELEMA

Burgos, a 26 de febrero de 2013.

El Secretario del Consejo,
Francisco Javier Pindado Minguela

boletín oficial de la provincia burgos
núm. 50 miércoles, 13 de marzo de 2013
C.V.E.: BOPBUR-2013-01801
94,00

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SERVICIO MUNICIPALIZADO DE DEPORTES

Anuncio del acuerdo del Consejo de Administración del Servicio Municipalizado de Deportes celebrado el día 27 de febrero de 2013, para contratar la gestión del servicio de mantenimiento, limpieza, control de accesos, coordinación, recaudación y consultoría de la Piscina de Verano El Plantío y de los Polideportivos Javier Gómez y Mariano Gaspar.

1. – *Órgano de contratación:* El órgano de contratación es el Consejo de Administración del Servicio Municipalizado de Deportes.

2. – *Descripción del objeto:* Es objeto del presente procedimiento abierto, a través de varios criterios, la gestión del servicio de mantenimiento, la elaboración del proyecto, limpieza, control de accesos, coordinación, recaudación y consultoría de la Piscina de Verano El Plantío y de los Polideportivos Javier Gómez y Mariano Gaspar, así como la propia ejecución del proyecto de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y en los términos establecidos en el pliego de condiciones.

3. – *Procedimiento y forma de adjudicación:*

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Varios criterios.

4. – *Presupuesto base de licitación:*

El presupuesto base de licitación del contrato, a la baja, es de 280.000,00 euros, I.V.A. incluido, así como todos los gastos de personal, medios materiales para la correcta prestación del servicio, gastos generales, beneficio industrial y todos tributos de las distintas esferas fiscales. De la cantidad anterior, corresponde en concepto de impuesto sobre el valor añadido el importe de 48.595,04 euros.

5. – *Plazo de ejecución:*

El presente contrato tendrá un plazo de duración de dos años, a contar desde su formalización, pudiéndose prorrogar dos anualidades más, siendo las prórrogas de carácter anual sin que la duración total del mismo, incluidas éstas, pueda exceder de cuatro años hasta un máximo de 4 años.

6. – *Garantías:*

b) Definitiva: El licitador que resulte adjudicatario provisional del contrato deberá prestar una garantía del 5% del importe de la adjudicación del contrato, sin incluir el I.V.A.

7. – *Obtención de documentación e información:*

a) Entidad: Servicio Municipalizado de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Burgos.

b) Domicilio: Avda. del Cid, 3.

c) Localidad y código postal: Burgos, 09003.

d) Teléfono: 947 288 811.

e) Telefax: 947 288 847.

f) Perfil del contratante: www.aytoburgos.es

8. – *Presentación de las ofertas:*

a) Fecha límite de presentación: Decimoquinto día natural a partir del siguiente al que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y hasta las 13 horas. Si dicho día natural coincidiera en sábado o festivo el plazo de presentación de las proposiciones se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

b) Lugar de presentación: Servicio Municipalizado de Deportes.

c) Domicilio: Avenida del Cid n.º 3, 09003 Burgos.

9. – *Apertura de las ofertas:*

a) Fecha: El cuarto día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, excluidos igualmente los sábados.

b) Hora: 9 horas.

Burgos, 28 de febrero de 2013.

El Presidente,
Ángel Ibáñez Hernando

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BUSTO DE BUREBA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2013

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Busto de Bureba para el ejercicio de 2013, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	*Descripción*	*Importe consolidado*
1.	Gastos de personal	51.800,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	129.656,08
3.	Gastos financieros	829,92
6.	Inversiones reales	84.485,00
	Total presupuesto	266.771,00

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	*Descripción*	*Importe consolidado*
1.	Impuestos directos	49.483,00
2.	Impuestos indirectos	6.500,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	35.400,00
4.	Transferencias corrientes	66.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	21.800,00
7.	Transferencias de capital	87.588,00
	Total presupuesto	266.771,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Busto de Bureba, a 27 de febrero de 2013.

El Alcalde-Presidente,
Vicente Aurelio Fernández Fernández

boletín oficial de la provincia burgos
núm. 50 miércoles, 13 de marzo de 2013
C.V.E.: BOPBUR-2013-01760

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CASCAJARES DE LA SIERRA

Convocatoria para la designación de Juez de Paz sustituto para el Juzgado de Paz de Cascajares de la Sierra

Finalizando en fechas próximas el mandato de Juez de Paz sustituto de este Juzgado de Paz de Cascajares de la Sierra, se anuncia convocatoria pública para la presentación de solicitudes de los aspirantes a dicho cargo, de acuerdo con las siguientes bases:

– *Requisitos:* Ser español y residente en Cascajares de la Sierra, mayor de edad y reunir los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, excepto los derivados de la jubilación por edad, siempre que ésta no suponga impedimento físico o psíquico para el cargo.

– *Plazo:* El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia; dicha presentación deberá efectuarse en el Ayuntamiento de Cascajares de la Sierra los lunes de 9:00 a 12:00 horas, o en cualquiera de las formas establecidas en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

– *Solicitudes:* A la solicitud se acompañará fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en alguna de las causas de incompatibilidad o prohibición previstas en los artículos 101.2, 102, 389 y 395 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

En Cascajares de la Sierra, a 25 de febrero de 2013.

El Alcalde,
Daniel García Sainz de la Maza

boletín oficial de la provincia burgos
núm. 50 miércoles, 13 de marzo de 2013
C.V.E.: BOPBUR-2013-01765

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO DE LA VEGA

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2012

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2012 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Castrillo de la Vega, a 18 de febrero de 2013.

El Alcalde,
Juan José Gutiérrez Rogero

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE FRESNILLO DE LAS DUEÑAS

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 2012/MOD/001 del ejercicio de 2012

El expediente 2012/MOD/001 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Fresnillo de las Dueñas para el ejercicio de 2012 queda aprobado definitivamente con fecha 24 de septiembre de 2012, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS

Cap.	*Denominación*	*Importe*
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.000,00
	Total aumentos	1.000,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

DISMINUCIONES DE GASTOS

Cap.	*Denominación*	*Importe*
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	-1.000,00
	Total disminuciones	-1.000,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Fresnillo de las Dueñas, a 20 de febrero de 2013.

El Alcalde,
Gustavo García García

boletín oficial de la provincia burgos
núm. 50 miércoles, 13 de marzo de 2013
C.V.E.: BOPBUR-2013-01703

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HUERTA DE ARRIBA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 142 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, se anuncia subasta para adjudicar el aprovechamiento cinegético, por procedimiento abierto y tramitación urgente, conforme al siguiente contenido:

I. – *Objeto del contrato:* Aprovechamiento de carácter cinegético consistente en la adjudicación de 16 puestos de caza de palomas de paso en los montes denominados «La Dehesa» (Santa Coloma), número 274 del término municipal de Huerta de Arriba (Burgos) y «Vaceiza y Vaqueriza», número 52 del catálogo de Montes de Utilidad Pública, perteneciente a la Mancomunidad de Montes de Villavelayo, Canales de la Sierra y Mansilla de la Sierra (La Rioja).

II. – *Duración del contrato:* La duración del contrato será por cinco años o campañas cinegéticas, dando comienzo el día que se autorice la apertura de caza de palomas de paso en la campaña de 2013, terminado a todos los efectos el último día que se cierre la caza de palomas de paso en la campaña de 2017.

III. – *Tipo de licitación:* Será de ochenta mil euros (80.000,00 euros), mejorable al alza.

IV. – *Ingreso:* El ingreso se efectuará en la forma y plazos determinados en el pliego.

V. – *Publicidad de los pliegos:* Estarán de manifiesto todos los martes y jueves hábiles en las oficinas municipales, de 17 a 20 horas.

VI. – *Garantía provisional:* La garantía provisional será el equivalente al 3% del tipo de licitación.

VII. – *Exposición del pliego de cláusulas administrativas particulares:* Durante los ocho primeros días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio.

VIII. – *Garantía definitiva:* El 5% del precio de adjudicación.

IX. – *Presentación de proposiciones:* Durante los quince días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación. Si bien cuando el último día de plazo sea inhábil, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente; a estos efectos el sábado se entenderá como inhábil.

X. – *Apertura de proposiciones:* Tendrá lugar a las 17 horas del cuarto día hábil, siempre que no sea sábado, siguiente a la conclusión del plazo para presentación de proposiciones.

En Huerta de Arriba, a 22 de febrero de 2013.

El Alcalde,
Juan Antonio Blanco Gutiérrez

C.V.E.: BOPBUR-2013-01743

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE IBEAS DE JUARROS

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2013

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de febrero de 2013, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Ibeas de Juarros para el ejercicio de 2013, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 881.740,00 euros y el estado de ingresos a 881.740,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Ibeas de Juarros, a 28 de febrero de 2013.

El Alcalde,
Juan Manuel Romo Herrería

C.V.E.: BOPBUR-2013-01758

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE IBEAS DE JUARROS

El Pleno del Ayuntamiento de Ibeas de Juarros, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de febrero de 2013, acordó la aprobación inicial de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación de los servicios de instalaciones deportivas y de recreo municipales, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días hábiles a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Ibeas de Juarros, a 28 de febrero de 2013.

El Alcalde,
Juan Manuel Romo Herrería

C.V.E.: BOPBUR-2013-01759

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE IBEAS DE JUARROS

El Pleno del Ayuntamiento de Ibeas de Juarros, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de febrero de 2013, acordó la aprobación inicial de los siguientes Reglamentos:

– Reglamento regulador de la utilización del pabellón polideportivo municipal.

– Reglamento por el que se regula la cesión de uso de locales municipales.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Ibeas de Juarros, a 28 de febrero de 2013.

El Alcalde,
Juan Manuel Romo Herrería

boletín oficial de la provincia burgos
núm. 50 miércoles, 13 de marzo de 2013
C.V.E.: BOPBUR-2013-01783

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

SERVICIO DE TRIBUTOS

Exposición pública de padrón fiscal

Mediante el Decreto de la Concejalía de Hacienda de fecha 26 de febrero de 2013, se ha acordado aprobar el padrón fiscal correspondiente a la «Tasa por entrada de vehículos y reserva de la vía pública» del ejercicio 2013, cuyo importe y número de recibos se detallan a continuación.

Concepto: Entrada de vehículos y reserva.

Número de recibos: 908.

Importe: 477.251,24 euros.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, citado padrón se encuentra expuesto al público en el Negociado de Tributos de este Ayuntamiento, a efectos de posibles reclamaciones, por el plazo de un mes, a contar del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el tablón de edictos de la Casa Consistorial y «Boletín Oficial» de la provincia.

Miranda de Ebro, a 26 de febrero de 2013.

La Concejala de Hacienda,
Laura Torres Tudanca

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PINILLA DE LOS MOROS

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el pliego de condiciones regulador del arrendamiento, mediante subasta pública, de la parcela denominada «Rivayalde», de propiedad municipal, se anuncia subasta pública con las siguientes cláusulas:

– *Objeto:* La subasta tiene por objeto el arrendamiento, para el cultivo de cereal, de la finca denominada «Rivayalde», con una extensión de, aproximadamente, 25,39 hectáreas.

– *Duración:* El arrendamiento tendrá una duración de seis años, comenzando en la temporada 2013/2014.

– *Tipo de licitación:* Se fija en la cantidad de 3.250,00 euros de renta total anual, sin que se admitan plicas por un importe inferior al citado, incrementándose el I.P.C. anual correspondiente.

– *Garantías:* La fianza provisional para participar en la subasta será de 65,00 euros, correspondientes al 2% del tipo de licitación. La fianza definitiva será por importe de la adjudicación, quedando afectada al pago del arrendamiento del último año.

– *Presentación de proposiciones:* En el Ayuntamiento de Pinilla de los Moros, durante el plazo de quince días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

– *Exposición del expediente:* De manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de Pinilla de los Moros.

– *Celebración de la subasta:* La subasta tendrá lugar en el Ayuntamiento de Pinilla de los Moros el primer lunes hábil una vez transcurrido el plazo de presentación de proposiciones, a las 14:15 horas. Si fuese inhábil, se trasladará al primer lunes hábil siguiente.

En Pinilla de los Moros, a 4 de febrero de 2013

El Alcalde,
Juan Antonio Redondo Andrés

C.V.E.: BOPBUR-2013-01789

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PRADOLUENGO

Aprobación provisional de la modificación de la ordenanza reguladora del I.C.I.O.

El Pleno del Ayuntamiento de Pradoluengo, en sesión celebrada el día 26 de febrero de 2013, acordó la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto de construcciones, instalaciones y obras.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Pradoluengo, a 27 de febrero de 2013.

La Alcaldesa,
Raquel Contreras López

boletín oficial de la provincia burgos
núm. 50 miércoles, 13 de marzo de 2013
C.V.E.: BOPBUR-2013-01736

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE RABANERA DEL PINAR

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Rabanera del Pinar celebrado el día 22 de febrero de 2013, se aprobó inicialmente la ordenanza reguladora del coto micológico Pinares Sur de Burgos.

Se somete a información pública por el plazo de un mes a contar desde la publicación del texto íntegro de la ordenanza reguladora del coto micológico Pinares Sur de Burgos por el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

NORMATIVA SOBRE EL COTO DE SETAS Y HONGOS
DE «PINARES SUR DE BURGOS»

El Excmo. Ayuntamiento de Rabanera del Pinar pone a disposición del público autorizaciones por tarjeta para la recolección de especies micológicas de forma regulada. Las instrucciones relativas a la adquisición de autorizaciones para la recolección de setas y hongos en los M.U.P. 202, 203, 204, 220, 221, 222, 223, 225, 226, 237, 238, 248, 249, 250, 254, 608, 609, 611 y 615, así como las normas particulares relativas a la utilización de dichos montes por parte de los recolectores.

TÍTULO I. – PARTE GENERAL

Artículo 1. – *Objeto.*

El objeto de la presente ordenanza es regular el aprovechamiento de setas en el coto micológico «Pinares Sur de Burgos» integrado por los montes de utilidad pública 202, 203, 204, 220, 221, 222, 223, 225, 226, 237, 238, 248, 249, 250, 254, 608, 609, 611 y 615 de la provincia de Burgos, sin perjuicio de las competencias que, conforme la legislación vigente, pudieran corresponder a otras Administraciones Públicas.

Artículo 2. – *Especies recolectables.*

Solo podrán recolectarse las especies que se indican en el Anexo I de la presente ordenanza, quedando prohibida la recogida de cualesquiera otras.

Solo cabrá autorizar la recolección de otras especies micológicas cuando se realice con fines científicos hasta cinco ejemplares por persona y día.

Queda prohibido recolectar huevos cerrados de oronja (amanita cesárea), es decir, con el carpóforo encerrado en el interior del velo. Los carpóforos de especie parasol o galamperna (macrolepiota procera) deberán recolectarse con el sombrero extendido.

Artículo 3. – *Autorizaciones.*

Todas las autorizaciones a que se refiere esta ordenanza tendrán carácter nominativo, personal e intransferible.

Cualquier persona que sea sorprendida con algún ejemplar de setas u hongos deberá estar en posesión de la autorización correspondiente. La autorización deberá portarse en toda la recolección junto a cualquier documento acreditativo que permita la identificación del sujeto, y deberá ser exhibida cuando para ello sea requerido.

Las autorizaciones se concederán por riguroso orden de petición, permitiéndose la limitación de su número o tamaño si existieran circunstancias justificadas que así lo aconsejen.

Dichas autorizaciones quedarán sujetas al pago de la correspondiente tasa conforme a la presente ordenanza.

Artículo 4. – *Forma de recolección.*

La recolección deberá realizarse sin causar daño al monte, quedando expresamente prohibido rastrillar o dañar el micelio de los hongos, así como estropear las setas de otras especies que no vayan a recolectarse.

Se recomienda no recolectar los ejemplares viejos o extramaduros de cualquier especie y respetar los ejemplares pasados, rotos o alterados, por su valor para la expansión de la especie.

En los casos en los que la recolección conlleve el arranque de pie completo de la seta, el terreno deberá quedar en condiciones originales, rellenando los agujeros producidos con la misma tierra extraída.

Para el traslado y almacenamiento de las setas dentro del monte se utilizarán cestas o recipientes que permitan su aireación.

Artículo 5. – *Calendario y horario de recolección.*

Las labores de recolección se realizarán en el periodo hábil señalado en las características del aprovechamiento; no obstante este periodo podrá ser modificado cuando a juicio del Servicio Territorial de Medio Ambiente existan circunstancias especiales que así lo aconsejen.

Se prohíbe recolectar durante la noche, lo cual comprenderá desde la puesta del sol hasta el amanecer, según las tablas del orto y ocaso.

Artículo 6. – *Compatibilización con otros aprovechamientos.*

Los recolectores autorizados respetarán la ejecución de otros aprovechamientos y trabajos autorizados en los montes por la Consejería de Medio Ambiente. En caso de conflicto resolverá dicha Consejería.

El aprovechamiento cinegético será prevalente sobre el resto de aprovechamientos del monte en el momento de su ejercicio, siempre y cuando la cacería esté autorizada y correctamente señalizada sobre el terreno.

El Ayuntamiento publicitará los aprovechamientos cinegéticos autorizados.

Título II. – Cuota tributaria

Artículo 7. – *Hecho imponible.*

Constituye el hecho imponible de la tasa ahora regulada el aprovechamiento especial de la recolección de setas silvestres con fines de consumo o comercialización en los M.U.P. 202, 203, 204, 220, 221, 222, 223, 225, 226, 237, 238, 248, 249, 250, 254, 608, 609, 611 y 615 de la provincia de Burgos.

Artículo 8. – *Sujeto pasivo.*

Están obligados al pago de la tasa regulada en esta ordenanza aquellas personas físicas a cuyo favor se otorguen autorizaciones para el aprovechamiento de setas conforme a lo previsto en los preceptos siguientes.

Asimismo se verán obligados aquellas personas que se beneficien del aprovechamiento si se procedió al mismo sin el oportuno permiso.

Tendrán la condición de sustitutos del contribuyente, en referencia a los menores e incapacitados, las personas que ostenten la patria potestad sobre los mismos.

Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo las personas físicas o jurídicas y las entidades a las que se refieren los artículos 41.1 y 42 de la Ley General Tributaria.

Serán responsables subsidiarios los administradores de las sociedades y los síndicos, interventores o liquidadores de quiebras, concursos, sociedades y entidades en general, en los supuestos y con el alcance que señala el artículo 43 de la Ley General Tributaria.

Artículo 9. – *Tarifas.*

La cuota tributaria de la tasa a exigir se determinará conforme a las siguientes tarifas:

– Anuales:

- Empadronados: 10 euros.

- No empadronados vinculados: 20 euros.

- Resto: 150 euros límite 15 kg/día.

– Tarjeta por día: 10 euros.

– Tarjeta de fin de semana: 20 euros (sábado y domingo).

A los efectos de esta ordenanza, se define a los «no empadronados vinculados» como aquella persona que no constando como empadronada en el municipio cumpla con alguna de las siguientes condiciones, o sus cónyuges (o vinculados por análoga relación de afectividad) y descendientes hasta el tercer grado:

I. – Sea poseedora de vivienda en el municipio por la que abonen IBI de urbana y basuras.

II. – Que no siendo poseedora de vivienda en el municipio abone el IVTM.

Artículo 10. – *Devengo.*

La tasa se devengará cuando se soliciten y se obtengan las autorizaciones pertinentes conforme a la presente ordenanza.

Título III. – Gestión y administración

Artículo 11. – *Declaración e ingreso.*

La gestión, liquidación, inspección y recaudación de la tasa, así como la revisión de los actos dictados en vía administrativa, corresponde al Ayuntamiento de Rabanera del Pinar.

Artículo 12. – *Obtención de la autorización.*

La tasa se exigirá en régimen de autoliquidación por cualquiera de los siguientes métodos:

I. – Mediante solicitud en las dependencias municipales. Una vez presentada instancia a tal efecto y acreditado el ingreso de la correspondiente tasa en cualquiera de las entidades bancarias colaboradoras, el Ayuntamiento expedirá la oportuna autorización.

II. – Por correo. Los interesados deberán remitir a este Ayuntamiento en un sobre por correo ordinario la siguiente documentación:

a) Fotocopia del DNI.

b) Fotocopia del ingreso o transferencia de la tasa correspondiente.

c) Un sobre franqueado con la dirección postal del titular con la finalidad de enviar la autorización a su domicilio.

d) Un teléfono de contacto.

III. – En los establecimientos adheridos. Las tarjetas de día y las tarjetas de fin de semana podrán obtenerse en los establecimientos de la localidad que se relacionen en la web del Ayuntamiento.

El ingreso de la tasa tendrá carácter de depósito previo, de conformidad con lo establecido en el artículo 26.1 letra a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, quedando elevado a definitivo al conceder la autorización que proceda.

La práctica del aprovechamiento micológico no podrá llevarse a efecto hasta que no se haya efectuado el pago correspondiente y así sea verificado por el Ayuntamiento.

En Rabanera del Pinar, a 27 de febrero de 2013.

El Alcalde,
Agustín Elvira Elvira

* * *

ANEXO

LISTADO DE ESPECIES OBJETO DE APROVECHAMIENTO EN CASTILLA Y LEÓN

	NOMBRE CIENTÍFICO	NOMBRE VULGAR
***	***Agaricus arvensis***	*Bola de anís, bola de nieve*
	Agaricus campestris	*Champiñón silvestre*
	Agaricus sylvaticus	*Champiñón*
	Agrocybe aegerita	*Seta de chopo, seta de álamo, seta blanca de chopo*
**	***Amanita caesarea***	*Oronja, yema, yema de huevo*
	Amanita ponderosa	*Gurumelo, cilarca*
	Boletus aereus	*Boleto negro, hongo negro, miguel negro*
	Boletus edulis	*Hongo, miguel, hongo blanco, calabaza*
	Boletus pinophilus	*Hongo rojo, boleto de pino, miguel rojo*
	Boletus aestivalis (reticulatus)	*Miguel de roble, boleto de verano, hongo de San Juan, hongo de marojal*
	Calocybe gambosa	*Seta de San Jorge, mansarón, perrechico, lansarón, nansarón, mauserón, blanquilla, seta blanca, seta fina, seta de mayo, seta el pecu, seta de abril*
	Cantharellus cibarius	*Rebozuelo, cabrilla*
	Cantharellus lutescens	*Rebozuelo amarillo*
	Cantharellus tubaeformis	*Rebozuelo atrompetado*
	Cantharellus subpruinosus	*Rebozuelo*
****	***Chroogomphus rutilus***	*Pata de perdiz*
	Clitocybe geotropa	*Platera, montesina, montera*
***	***Coprinus comatus***	*Barbuda, matacandil*
	Craterellus cornucopioides	*Trompeta de los muertos, cometa, cuerno de la abundancia, cometo negro*
	Fistulina hepatica	*Hígado de buey*
*	***Helvella spp.***	*Bonete, oreja de gato*
	Hydnum albidum	*Lengua de gato blanca*
	Hydnum repandum	*Lengua de vaca, lengua de buey, seta de serrín, gato, gamuza*
	Hydnum rufescens	*Lengua de gato, lengua de vaca*
	Hygrophorus agathosmus	*Llanega perfumada*
	Hygrophorus gliocyclus	*Llanega blanca, llenega blanca, baboso blanco, llimiau*
	Hygrophorus latitabundus	*Llanega negra, seta de congrio*
	Hygrophorus marzuolus	*Marzuelo, seta de marzo*
	Hygrophorus penarius	*Llanega*
	Lactarius deliciosus	*Níscalo, rovellón, nícalo, mícula, nícola, níspola,*

boletín oficial de la provincia burgos
núm. 50 miércoles, 13 de marzo de 2013
C.V.E.: BOPBUR-2013-01797

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE MANZANEDO

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2012

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2012 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Valle de Manzanedo, a 27 de febrero de 2013.

La Alcaldesa,
María del Carmen Saiz Fernández

C.V.E.: BOPBUR-2013-01798

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE ZAMANZAS

Elección de Juez de Paz titular y sustituto

El próximo día 17 de marzo de 2013 finaliza el mandato de los cargos de Juez de Paz titular y sustituto de este Municipio.

Corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas para tales cargos, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículos 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Por ello se abre un plazo de quince días hábiles para que las personas que estén interesadas y reúnan las condiciones legales, lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

En la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etc.

Caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del Partido.

Lo que se publica para general conocimiento.

En Valle de Zamanzas, a 27 de febrero de 2013.

La Alcaldesa,
Ángela Díaz Díaz

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE ZAMANZAS

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y una vez que ha sido debidamente informada por el Pleno constituido como Comisión Especial de Cuentas, en fecha 21 de febrero de 2013, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio de 2012, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Valle de Zamanzas, a 27 de febrero de 2013.

La Alcaldesa,
Ángela Díaz Díaz

boletín oficial de la provincia burgos
núm. 50 miércoles, 13 de marzo de 2013
C.V.E.: BOPBUR-2013-01970
68,00

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLALBILLA DE BURGOS

Anuncio de cobranza

Se pone en conocimiento de los señores contribuyentes y demás interesados, que habiendo sido aprobado por resolución de esta Alcaldía el padrón municipal por suministro de agua y servicio de alcantarillado y basuras correspondiente al periodo enero-febrero de 2013 (bimestre 1, 2013), correspondiente al presente ejercicio de 2013, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2.C de la L.R.H.L., queda expuesto al público por el plazo de un mes a efectos de posibles reclamaciones, a partir de su inserción en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia. Contra el acto de aprobación del padrón y de las liquidaciones incorporadas al mismo, podrá formularse recurso de reposición ante el Alcalde-Presidente, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización de exposición pública del padrón.

El periodo de cobranza en vía voluntaria se fija entre el 20 de marzo y el 20 de mayo de 2013, ambos inclusive, o inmediato hábil posterior.

Transcurrido dicho plazo, se iniciará el procedimiento ejecutivo de conformidad con lo establecido en el artículo 100 del Reglamento General de Recaudación, estándose a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley General Tributaria, Ley 58, de 17 de diciembre de 2003, de acuerdo con lo establecido en el artículo 161 y dispuesto en el apartado 5, artículo 62 de dicha Ley. En caso de ser de aplicación el recargo de apremio ordinario del 20%, le serán de aplicación los intereses de demora de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.5 de la L.G.T. vigente.

El pago de los recibos se podrá hacer efectivo de acuerdo con las siguientes modalidades:

A) Directamente: Personándose por sí o a través de un tercero en las oficinas del Ayuntamiento de Villalbilla de Burgos, Departamento de Recaudación Municipal, siendo el horario de cobranza establecido de 10 a 14 horas, días laborables de lunes a viernes del periodo de referencia.

B) Por domiciliación permanente de recibos: El pago se realizará a través de entidades bancarias y cajas de ahorro, para aquellos contribuyentes que estén adheridos o se incorporen en tiempo y forma a esta modalidad de pago, según lo establecido en el artículo 90 del Reglamento y R.D. ya citados.

C) Pago a través de orden cursada a banco o caja de ahorros: Mediante la presentación del impreso correspondiente que le será remitido por el Departamento de Gestión de Tributos de este Ayuntamiento en cualquier entidad de depósito de las que figuran en el mismo, devolviéndose por la misma el recibo debidamente diligenciado

y como justificante de pago, teniendo pleno poder liberatorio ante la Administración correspondiente. Si no recibiese dicho impreso, podrá reclamarlo en las oficinas del Departamento de Gestión de Tributos de este Ayuntamiento durante el periodo y horario ya indicados.

Villalbilla de Burgos, a 4 de marzo de 2013.

El Alcalde
(ilegible)

boletín oficial de la provincia burgos
núm. 50 miércoles, 13 de marzo de 2013
C.V.E.: BOPBUR-2013-01767

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLAQUIRÁN DE LOS INFANTES

Próximo a quedar vacante el cargo de Juez de Paz sustituto de este término municipal, y de conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, se anuncia convocatoria pública para admitir solicitudes de aspirantes a dicho cargo, que deberán ajustarse a las siguientes bases:

Condiciones de los aspirantes: Ser español, mayor de edad, residente en el municipio y reunir los requisitos establecidos en los artículos 302 y 303 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, para el ingreso en la carrera judicial, excepto el ser Licenciado en Derecho y los derivados de la jubilación por edad, siempre que ésta no suponga impedimento para el cargo.

Documentación a presentar: Solicitud de elección para el cargo dirigida al Ayuntamiento de Villaquirán de los Infantes, a la que se acompañará fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incompatibilidad o prohibiciones previstas en los artículos 389 a 395 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 23 del Reglamento de los Jueces de Paz.

Plazo para presentar solicitudes: Será de quince días hábiles, desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Villaquirán de los Infantes, a 26 de febrero de 2013.

El Alcalde,
José Daniel Grijalvo Preciado

boletín oficial de la provincia burgos
núm. 50 miércoles, 13 de marzo de 2013
C.V.E.: BOPBUR-2013-01775
34,00

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA

Encontrándose en tramitación por este Ayuntamiento el expediente municipal, referencia general n.º 394/12, instado por D.ª Patricia Amor Pérez, para la obtención de licencia de actividad y obra para bar en la localidad de Torme, se somete a información pública el mismo por término de diez días, según lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de Prevención Ambiental de Castilla y León, modificado por la disposición final 8.ª de la Ley 1/2012, de 28 de febrero, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, con el fin de que durante el citado plazo pueda ser examinado por los interesados en las oficinas municipales, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas y presentarse las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 26 de febrero de 2013.

La Alcaldesa,
Mercedes Alzola Allende

boletín oficial de la provincia burgos
núm. 50 miércoles, 13 de marzo de 2013
C.V.E.: BOPBUR-2013-01776
34,00

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA

Encontrándose en tramitación por este Ayuntamiento el expediente municipal, referencia general n.º 92/12, instado por D.ª Juana Espin Rojo, en representación de Taller de Forja TAS, S.C., para la obtención de licencia de actividad y obra para taller de forja en nave sita en calle País Vasco, 10, del polígono industrial Las Merindades de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, se somete a información pública el mismo por término de diez días, según lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de Prevención Ambiental de Castilla y León, modificado por la disposición final 8.ª de la Ley 1/2012, de 28 de febrero, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, con el fin de que durante el citado plazo, pueda ser examinado por los interesados en las oficinas municipales, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas y presentarse las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 26 de febrero de 2013.

La Alcaldesa,
Mercedes Alzola Allende

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

COMUNIDAD DE TIERRA DE JUNTA DE JUARROS

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2012

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2012 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Salgüero de Juarros, a 22 de febrero de 2013.

El Presidente,
José Hernando Ortega

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

COMUNIDAD DE TIERRA DE JUNTA DE JUARROS

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2013

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Comunidad de Tierra de Junta de Juarros para el ejercicio 2013, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	*Descripción*	*Importe consolidado*
1.	Gastos de personal	4.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	9.150,00
6.	Inversiones reales	15.590,00
	Total presupuesto	28.740,00

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	*Descripción*	*Importe consolidado*
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	2.200,00
5.	Ingresos patrimoniales	20.540,00
7.	Transferencias de capital	6.000,00
	Total presupuesto	28.740,00

Plantilla de personal de Comunidad de Tierra de Junta de Juarros. –

A) Funcionario de carrera: Número de plazas: Secretaría-Intervención. Exento.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Salgüero de Juarros, a 22 de febrero de 2013.

El Presidente,
José Hernando Ortega

C.V.E.: BOPBUR-2013-01658

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE BUSTILLO

Aprobación provisional del presupuesto general para los ejercicios de 2012 y 2013

La Junta Vecinal de Bustillo, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 2013, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de esta Entidad para los ejercicios de 2012 y 2013, junto con sus bases de ejecución y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Bustillo, a 25 de febrero de 2013.

El Alcalde Pedáneo,
Julio López Alonso

boletín oficial de la provincia burgos
núm. 50 miércoles, 13 de marzo de 2013
C.V.E.: BOPBUR-2013-00502

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE CILLERUELO DE BEZANA

Subasta para la adjudicación del aprovechamiento cinegético del Monte de Utilidad Pública n.º 339 «Dehesa y Montolillo»

La Junta Vecinal de Cilleruelo de Bezana, en sesión celebrada el día 27 de diciembre de 2012, acordó aprobar el pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir la subasta por procedimiento abierto, para el arrendamiento del aprovechamiento cinegético correspondiente al coto BU-10.661 (MUP 339-Dehesa y Montolillo), se expone al público por un periodo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para la presentación de alegaciones contra el mismo.

Simultáneamente se anuncia subasta, que será aplazada si se presentasen reclamaciones al pliego, para la contratación siguiente:

– *Objeto*: El presente contrato tendrá por objeto el aprovechamiento cinegético del Monte de Utilidad Pública 339 «Dehesa y Montolillo» de 143 hectáreas.

– *Tipo de licitación*: El precio mínimo de licitación será de 900 euros anuales.

– *Fianzas*: Se constituirá para poder tomar parte en la subasta una fianza provisional del 2% del precio de licitación (18 euros), y una fianza definitiva del 10% del precio de adjudicación.

– *Duración del contrato*: Será de 10 años, comenzando en la fecha de formalización del contrato y finalizando en la temporada 2023/2024.

– *Mesa de Contratación*: Se reunirá el sábado siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas a las 12:00 horas en la Casa Concejo de Cilleruelo de Bezana.

– *Plazo de presentación de ofertas*: Durante los veintiséis días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

– *Lugar de presentación de ofertas*: En el Ayuntamiento de Valle de Valdebezana (Soncillo), dirigidas a la Junta Vecinal de Cilleruelo de Bezana.

Las proposiciones económicas se ajustarán al modelo establecido en el pliego de condiciones, que estará a disposición de los interesados y podrá ser retirado en la Secretaría del Ayuntamiento de Valle de Valdebezana, sito en la plaza Carlos II, n.º 1, de la localidad de Soncillo, en horario de oficina, o ser solicitado a través de la dirección de correo electrónico jcdmazorra@hotmail.com

– *Gastos de anuncio*: Por cuenta del adjudicatario.

Cilleruelo de Bezana, a 15 de enero de 2013.

La Alcaldesa Pedánea,
Patricia I. Toribio Herbosa

boletín oficial de la provincia burgos
núm. 50 miércoles, 13 de marzo de 2013
C.V.E.: BOPBUR-2013-01769

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE GRANDIVAL

Anuncio para la adjudicación del arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto de caza de Grandival

La Junta Vecinal de Grandival en Concejo de 14 de octubre de 2012, aprobó el pliego de condiciones económico-administrativas que regirán el procedimiento abierto para el arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto de caza de la localidad de Grandival.

1.º – *Entidad adjudicataria:* Junta Vecinal de Grandival.

2.º – *Objeto del contrato:* Arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto de caza de Grandival en el Monte de Utilidad Pública 179 denominado «La Cogolla», con una superficie aproximada de 154,09 hectáreas.

3.º – *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:* Tramitación ordinaria, procedimiento abierto.

4.º – *Periodo de arrendamiento:* Diez anualidades o temporadas cinegéticas.

5.º – *Tipo de licitación:* Mil novecientos veinticuatro con cincuenta y cuatro (1.924,54) euros por anualidad.

6.º – *Fianzas:* Provisional de 37,61 euros y definitiva del 5% del precio de adjudicación, correspondiente al total de las diez campañas cinegéticas.

7.º – *Presentación de ofertas:* En la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina (de 10 a 14 horas) en el plazo de quince días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

8.º – *Apertura de ofertas:* La apertura de proposiciones será pública y se celebrará el tercer día hábil una vez finalizado el plazo para su presentación, a las 13 horas.

Treviño, a 21 de febrero de 2013.

El Alcalde Pedáneo,
Enrique Arana

C.V.E.: BOPBUR-2013-01742

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE QUINTANILLA CABE ROJAS

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 15.1, 16 y 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley de las Haciendas Locales, el Pleno de la Junta Vecinal de Quintanilla Cabe Rojas, en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de enero de 2013, acordó la aprobación provisional de la modificación de la cuota tributaria de la tasa por suministro de agua.

De conformidad con lo dispuesto en el citado artículo 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley de las Haciendas Locales, el presente acuerdo provisional, junto con la nueva redacción de las normas de la ordenanza fiscal afectada, se expondrá al público en el tablón de anuncios de esta Junta Vecinal durante el plazo de treinta días hábiles, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo sin que se presenten reclamaciones, se entenderá que el acuerdo aprobado provisionalmente se eleva a definitivo.

Quintanilla Cabe Rojas, a 28 de febrero de 2013.

El Alcalde Pedáneo
(ilegible)

C.V.E.: BOPBUR-2013-01778

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE SALAZAR

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública el presupuesto de los ejercicios de 2012 y 2013 en la Secretaría de la Junta Vecinal por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido este plazo no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

Salazar, a 25 de febrero de 2013.

El Alcalde Pedáneo,
José Antonio Varona Diego

C.V.E.: BOPBUR-2013-01756

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE SALGÜERO DE JUARROS

Por acuerdo de la Asamblea Vecinal de fecha 2 de enero de 2013, se aprobó incoar el procedimiento para la alteración de la calificación jurídica (desafectación) de los locales sitos en c/ Larga, números 33 y 35, de Salgüero de Juarros que a continuación se relacionan, cambiando su calificación de bien de dominio público a bien de carácter patrimonial:

– Vivienda sita en c/ Larga, número 33, de Salgüero de Juarros.

– Cantina sita en c/ Larga, número 35 bajo, de Salgüero de Juarros.

– Vivienda sita en c/ Larga, número 35 planta primera, de Salgüero de Juarros.

El expediente queda sometido a información pública por plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios; a lo largo de este plazo los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas.

En Salgüero de Juarros, a 25 de febrero de 2013.

El Alcalde Pedáneo,
Pedro Javier Hernando Ortega

C.V.E.: BOPBUR-2013-01731

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE TORRES

Aprobación provisional del presupuesto general para los ejercicios de 2012 y 2013

La Junta Vecinal de Torres, en sesión celebrada el día 27 de febrero de 2013, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de esta Entidad para los ejercicios de 2012 y 2013, junto con sus bases de ejecución y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Torres, a 27 de febrero de 2013.

El Alcalde Pedáneo,
Gerardo Fernández Revillas

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLAUTE

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2011

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Villaute para el ejercicio de 2011, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	*Descripción*	*Importe consolidado*
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	4.852,93
3.	Gastos financieros	6,25
4.	Transferencias corrientes	125,00
	Total presupuesto	4.984,18

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	*Descripción*	*Importe consolidado*
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	241,18
4.	Transferencias corrientes	3.045,77
5.	Ingresos patrimoniales	4.635,54
	Total presupuesto	7.922,49

Esta Entidad no cuenta con personal a su servicio.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villadiego, a 27 de febrero de 2013.

El Alcalde Pedáneo,
Alfonso Fernando López Martínez

C.V.E.: BOPBUR-2013-01793

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

MANCOMUNIDAD DE PUEBLOS DE LA VECINDAD DE BURGOS

Presupuesto general de la Entidad, ejercicio de 2013

La Asamblea de Concejales, en sesión celebrada el día 21 de febrero de 2013, adoptó el acuerdo por el que se aprueba inicialmente el presupuesto general de la Entidad para el ejercicio de 2013.

Dicho acuerdo, con el expediente que se tramita, se expone al público por plazo de quince días, a efectos de oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

El acuerdo se entenderá definitivamente adoptado si en el periodo de información pública no se formulan reclamaciones. En otro caso, la Asamblea de Concejales resolverá las presentadas.

Villalbilla de Burgos, a 26 de febrero de 2013.

El Presidente,
José Luis Tobar Tobar

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

MANCOMUNIDAD DE PUEBLOS DE LA VECINDAD DE BURGOS

La cuenta general de la Entidad, referida al ejercicio de 2012, con sus justificantes y dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, se somete a información pública por plazo de quince días, durante el cual y ocho días más los interesados podrán formular observaciones, reparos y reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Villalbilla de Burgos, a 26 de febrero de 2013.

El Presidente,
José Luis Tobar Tobar

boletín oficial de la provincia burgos
núm. 50 miércoles, 13 de marzo de 2013
C.V.E.: BOPBUR-2013-01779

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Segunda de Burgos

Doña Sonia Gozalo Delgado, Secretario Judicial de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de Burgos, Sección Segunda.

Hago saber: Que en el recurso 235/11 de esta Sala, seguido a instancia de France Telecom España, S.A.U. contra el Ayuntamiento de Burgos, sobre ordenanza fiscal de la tasa del aprovechamiento especial del dominio público local, se ha dictado la sentencia, que ha sido declarada firme con esta misma fecha, cuyo fallo literal dice:

«Fallo. –

Estimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la mercantil France Telecom España, S.A. representada por el Procurador don Carlos Aparicio Álvarez y defendida por la Letrada doña Yolanda López Casero contra la ordenanza fiscal número 223 del Ayuntamiento de Burgos, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de 23 de febrero de 2011, reguladora de la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local a favor de las empresas explotadoras o prestadoras del servicio de telefonía móvil, que se anula por contrario a derecho en todo lo que suponga someter al pago de la tasa a las empresas explotadoras del servicio de telefonía móvil que no sean titulares de las instalaciones que ocupen suelo o dominio público.

Ello sin hacer expresa condena en las costas procesales causadas en esta instancia.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de casación que se preparará ante esta Sala en el plazo de diez días desde su notificación, previa constitución de depósito de 50 euros en legal forma, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de esta Sala.

Una vez firme esta sentencia, publíquese en el «Boletín Oficial» de la provincia y devuélvase el expediente administrativo al órgano de procedencia con certificación de esta resolución para su conocimiento y ejecución.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos».

En Burgos, a 26 de febrero de 2013.

El/la Secretario/a Judicial,
Sonia Gozalo Delgado

boletín oficial de la provincia burgos
núm. 50 miércoles, 13 de marzo de 2013
C.V.E.: BOPBUR-2013-01786

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

Número autos: Procedimiento ordinario 37/2013.

Demandante/s: Jorge Sergio de Sousa Carvalho.

Abogado/a: Luis Mariscal Pérez.

Demandado/s: Pavimentos Picares, S.L. y Fogasa.

D/D.ª Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número uno –SCOP Social– de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 37/2013 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.ª Jorge Sergio de Sousa Carvalho contra la empresa Pavimentos Picares, S.L. y Fogasa, aparece la siguiente:

«Cédula de citación

Tribunal que ordena citar: Juzgado de lo Social número uno.

Asunto en que se acuerda: Procedimiento ordinario 37/2013.

Persona a la que se cita: Pavimentos Picares, S.L., como parte/s demandada/s.

Objeto de la citación: Asistir en esa condición al/los acto/s de conciliación, y en su caso, juicio, concurriendo a tales actos con las pruebas de que intente valerse y también, si la parte contraria lo pide, y el/la Tribunal lo admite, contestar a las preguntas que se le formulen en la práctica de la prueba de interrogatorio.

Lugar, día y hora en la que debe comparecer: Deben comparecer el día 17 de abril de 2013, a las 10:05 horas en la sede del Juzgado de lo Social número uno, sito en avenida Reyes Católicos (Edif. Juzgados), 51-B-5.ª (Sala de Vistas 1, planta 1.ª), 09006, al acto de conciliación ante el/la Secretario/a Judicial y, en caso de no avenencia, a las 10:10 horas del mismo día, al acto de juicio.

Prevenciones legales. –

1.º – La incomparecencia del demandado, debidamente citado, no impedirá la celebración de los actos de conciliación, y en su caso, juicio, continuando éste sin necesidad de declarar su rebeldía (artículo 83.3 LJS).

2.º – Se le hace saber que la parte demandante ha indicado que acudirá al acto del juicio con abogado para su defensa, lo que se le comunica a los efectos oportunos.

3.º – Debe asistir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (artículo 82.3 LJS) y, en el caso de que se admita la prueba de interrogatorio, solicitada por la otra parte, deberá comparecer y contestar al interrogatorio o, en caso contrario, podrán considerarse reconocidos como ciertos en la sentencia los hechos a que se refieren las preguntas, siempre que el interrogado hubiere intervenido en ellos personalmente y su fijación como ciertos le resulte perjudicial en todo o en parte.

Conforme dispone el artículo 91.3 de la LJS, el interrogatorio de las personas jurídicas se practicará con quienes legalmente las representen y tengan facultades para responder a tal interrogatorio.

Si el representante en juicio no hubiera intervenido en los hechos deberá aportar a juicio a la persona conocedora directa de los mismos. Con tal fin, la parte interesada podrá proponer la persona que deba someterse al interrogatorio justificando debidamente la necesidad de tal interrogatorio personal.

Podrán asimismo solicitar, al menos con cinco días de antelación a la fecha del juicio, aquellas pruebas que, habiendo de practicarse en el mismo, requieran diligencias de citación o requerimiento (artículo 90.3 LJS).

4.º – Se le advierte que la parte actora ha solicitado como pruebas:

Su interrogatorio como demandado.

A tal efecto se le indica que si no comparece, se podrán tener por ciertos los hechos de la demanda en que hubiera intervenido personalmente y le resultaren en todo o en parte perjudiciales (artículo 91.2 LJS).

La aportación al acto de juicio de los siguientes documentos:

– Los solicitados por la parte actora como prueba documental en el segundo otrosí del escrito de demanda.

Se le advierte que si los citados documentos no se aportan al juicio sin mediar causa justificada, podrán estimarse probadas las alegaciones de la parte contraria en relación con la prueba acordada (artículo 94.2 LJS).

5.º – Debe comunicar a esta Oficina Judicial un domicilio para la práctica de actos de comunicación y cualquier cambio de domicilio que se produzca durante la sustanciación de este proceso, con los apercibimientos del artículo 53.2 LJS (artículo 155.5, párrafo 1.º de la LEC) haciéndole saber que, en aplicación de tal mandato, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación.

El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

6.º – También deberá comunicar, y antes de su celebración, la existencia de alguna causa legal que justificara la suspensión de los actos de conciliación y/o de juicio a los que se le convoca (artículo 183 LEC).

7.º – Las partes podrán formalizar conciliación en evitación del proceso por medio de comparecencia ante la Oficina Judicial, sin esperar a la fecha de señalamiento, así como someter la cuestión a los procedimientos de mediación que pudieran estar constituidos de

acuerdo con lo dispuesto en el artículo 63 de esta Ley, sin que ello suponga la suspensión salvo que de común acuerdo lo soliciten ambas partes, justificando la sumisión a la mediación y por el tiempo máximo establecido en el procedimiento correspondiente que no podrá exceder de quince días».

Y para que sirva de citación en legal forma a Pavimentos Picares, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y en el tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 27 de febrero de 2013.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

Número autos: Ejecución de títulos judiciales 13/2013 CH.

Demandante/s: Ramón Sastre Pérez.

Demandado/s: Fogasa y Duntibur, S.L.

D.ª Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 13/2013 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Ramón Sastre Pérez contra la empresa Fogasa y Duntibur, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

«Dispongo: Despachar orden general de ejecución de la conciliación judicial de fecha 10-12-12 a favor de la parte ejecutante, D. Ramón Sastre Pérez, frente a Duntibur, S.L., parte ejecutada, por importe de 2.162,45 euros en concepto de principal, más otros 129,74 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y 216,24 euros de las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación».

Y para que sirva de notificación en legal forma a Duntibur, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 27 de febrero de 2013.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)

boletín oficial de la provincia burgos
núm. 50 miércoles, 13 de marzo de 2013
C.V.E.: BOPBUR-2013-01785

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

Ejecución de títulos judiciales 14/2013 E.

Demandante: María Lourdes Santaolalla Ortúñez.

Abogado: Roberto Estévez García.

Demandados: Fogasa y Legherma 2008, S.L.

D.ª Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretaria Judicial del Servicio Común de Ejecución Social de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 14/2013 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D.ª María Lourdes Santaolalla Ortúñez contra la empresa Legherma 2008, S.L. y Fogasa, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Auto. –

Magistrado/a-Juez Sr/Sra. D/D.ª María Jesús Martín Álvarez.

En Burgos, a 11 de febrero de 2013.

Antecedentes de hecho. –

Único. – Doña María Lourdes Santaolalla Ortúñez ha presentado escrito solicitando la ejecución de sentencia n.º 462/12 de fecha 12-12-12 frente a Legherma 2008, S.L.

Fundamentos de derecho. –

Primero. – Este Juzgado de lo Social número dos ha examinado su jurisdicción, competencia objetiva y territorial, y entiende que en la demanda de ejecución de sentencia n.º 462/12 de fecha 12-12-12 concurren los presupuestos y requisitos procesales exigidos por la Ley, y debe despacharse la misma de conformidad a lo dispuesto en el artículo 237 LJS y concordantes.

Segundo. – De conformidad con el mencionado título que se ejecuta, y la solicitud de ejecución presentada, la cantidad por la que se despacha ejecución es de 2.720,30 euros de principal, de 163,21 euros en concepto provisional de intereses de demora y 272,03 euros de costas calculadas según el criterio del artículo 251.1 LJS, por lo que no excede, para los primeros, del importe de los que se devengarían durante un año y, para las costas, del 10% de la cantidad objeto de apremio en concepto de principal.

Tercero. – Dispone el artículo 251.2 de la LJS que, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 576 de la LEC, subsidiariamente aplicable, transcurridos tres meses del despacho de la ejecución sin que el ejecutado cumpliere en su integridad la obligación, si se apreciase falta de diligencia en el cumplimiento de la ejecutoria, se hubiere incumplido la obligación de manifestar bienes o se hubieren ocultado elementos patrimoniales trascendentes en dicha manifestación, podrá incrementarse el interés legal a abonar en dos puntos.

Cuarto. – Si la parte ejecutada cumpliera en su integridad la obligación exigida contenida en el título, incluido en el caso de ejecución dineraria el abono de los intereses procesales, si procedieran, dentro del plazo de los veinte días siguientes a la fecha de firmeza de la sentencia o resolución judicial ejecutable o desde que el título haya quedado constituido o, en su caso, desde que la obligación declarada en el título ejecutivo fuese exigible, no se le impondrán las costas de la ejecución que se hubiere instado, en aplicación de lo prevenido en el artículo 239.3 de la LJS.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 551.3 de la LEC, dictado el auto por el/la Magistrado/a, el Secretario Judicial responsable de la ejecución, en el mismo día o en el día siguiente hábil, dictará decreto con los contenidos previstos en citado precepto.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación.

Parte dispositiva. –

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia n.º 462/12 de fecha 12-12-12 a favor de la parte ejecutante, doña María Lourdes Santaolalla Ortúñez, frente a Legherma 2008, S.L., parte ejecutada, por importe de 2.720,30 euros en concepto de principal, más otros 163,21 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y 272,03 euros de las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

El presente auto, junto con el decreto que dictará el/la Secretario/a Judicial, y copia de la demanda ejecutiva, serán notificados simultáneamente a la parte ejecutada, tal y como dispone el artículo 553 de la LEC, quedando la ejecutada apercibida a los efectos mencionados en los razonamientos jurídicos tercero y cuarto de esta resolución, y conforme disponen los artículos 251.2 y 239.3 de la LJS.

Contra este auto podrá interponerse recurso de reposición, a interponer ante este órgano judicial, en el plazo de los tres días hábiles siguientes a su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiera de incurrir la resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse la oposición a la ejecución despachada, aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impeditivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar, siempre que hubieren acaecido con posterioridad a su constitución del título, no siendo la compensación de deudas admisible como causa de oposición a la ejecución.

Si el recurrente no tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social deberá consignar la cantidad de 25 euros, en concepto de depósito para recurrir, en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado de lo Social número dos, abierta en Banesto, cuenta n.º 1073/0000/65/0014/13, debiendo indicar en el campo concepto «recurso» seguida del código «30 Social-Reposición». Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio, el «código 30 Social-Reposición». Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase, indicando en el campo de observaciones la fecha

de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono, en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Así lo acuerda y firma S.S.ª. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Legherma 2008, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 27 de febrero de 2013.

La Secretaria Judicial
(ilegible)

boletín oficial de la provincia burgos
núm. 50 miércoles, 13 de marzo de 2013
C.V.E.: BOPBUR-2013-01780

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE BILBAO

Social ordinario 404/2012.

Sobre: Ordinario.

Demandante: Mario Medina Álvarez.

Demandado: Carmen Recio Cebrián y Fogasa.

D/D.ª María José García Roji, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Bilbao.

Hago saber: Que en autos social ordinario 404/2012 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D/D.ª Mario Medina Álvarez contra Carmen Recio Cebrián sobre cantidad, se ha dictado la siguiente:

En Bilbao (Bizkaia), a 4 de diciembre de 2012.

Vistos por el/la Ilmo/a. Sr/a. Magistrado/a-Juez del Juzgado de lo Social número tres D/D.ª Beatriz García Celaa los presentes autos n.º 404/2012 seguidos a instancia de Mario Medina Álvarez representado por la Graduado Social Amaia Totoricagüena Sancho contra Carmen Recio Cebrián y Fogasa sobre ordinario.

En nombre del Rey ha dictado la siguiente sentencia n.º 481/2012.

Fallo. –

Estimar la demanda interpuesta por D. Mario Medina Álvarez frente a la empresa Carmen Recio Cebrián, condenando a la misma a abonar la cantidad de 3.962,09 euros. Dicha cantidad devengará el interés legal del 10% por mora en el pago.

Contra esta sentencia cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, debiendo ser anunciado tal propósito mediante comparecencia o por escrito ante este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde su notificación, debiendo designar Letrado o Graduado Social para su formalización.

Para recurrir la demandada deberá ingresar en la cuenta n.º 4719 0000 65 0404 12 del grupo Banesto (Banco Español de Crédito), con el código 65, la cantidad líquida importe de la condena, sin cuyo requisito no podrá tenerse por anunciado el recurso. Dicha consignación puede sustituirse por aval solidario de duración indefinida y pagadero a primer requerimiento emitido por entidad de crédito, en la forma dispuesta en el artículo 230 de la LJS.

Asimismo, el que sin tener la condición de trabajador, causahabiente suyo o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, anuncie recurso de suplicación deberá ingresar en la misma cuenta corriente, con el código 69, la cantidad de 300 euros en concepto de depósito para recurso de suplicación, debiendo presentar el correspondiente resguardo en la Oficina Judicial de este Juzgado al tiempo de anunciar el recurso.

Están exentos de constituir el depósito y la consignación indicada las personas y entidades comprendidas en el apartado 4 del artículo 229 de la LJS.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación a Carmen Recio Cebrián, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo cuando se trate de auto, sentencia o emplazamiento.

En Bilbao (Bizkaia), a 15 de febrero de 2013.

El/la Secretario Judicial
(ilegible)